

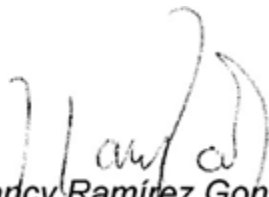
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal - Demanda de Reconvención Rad. 1100140030532019-01136-00

Tener por notificados al demandado Fausto Molina del auto admisorio de la demanda de fecha 23 de septiembre de 2020, quien en término y través de apoderado judicial contesto la demanda y propuso excepciones de merito

Una vez trabada la relación jurídico procesal esto es se notifique y conteste la demanda el curador ad-litem de las personas indeterminadas en la demanda principal de declaración de pertenencia, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese, (2)



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.40 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 16 de marzo de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria